



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
CUERPO

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.030.- Año CXXXVII - N° 815.596 (M.R.)	Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido) Atrasado\$400.- (IVA incluido)	Edición de 8 páginas Santiago, Viernes 12 de Diciembre de 2014
--	--	---

S U M A R I O	tercero de las disposiciones transitorias de la ley N°20.780 de 2014..... P.2	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PODER JUDICIAL
Normas Generales	Extracto de resolución número 112 exenta, de 2014, que fija plazo para presentación de declaraciones juradas que se indican P.2	Resolución número 8.202 exenta.- Declara desierto concurso interno de Jefe Departamento Planes y Programas Dependiente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins P.3	Llamados a concurso P.5
PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	OTRAS ENTIDADES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Subsecretaría de Transportes	Banco Central de Chile
Decreto número 186.- Acepta renuncia voluntaria de doña María Teresa de Jesús Infante Caffi al cargo de Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado.....P.1	Extracto de decreto número 193, de 2014, que declara vacante cargos Consejo Zonal de Pesca XII Región..... P.2	Secretaría Regional Ministerial VIII Región del Biobío	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.6
Decreto número 206.- Nombra en forma transitoria y provisional a don Luis Fernando Danus Charpentier en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.....P.2	Extracto de decreto número 208, de 2014, que declara vacante cargo en Consejo Zonal de Pesca X Región P.2	Resolución número 482 exenta.- Incorpora vías para la circulación de vehículos de locomoción colectiva en la ciudad de Coronel P.3	Acuerdos adoptados por el Consejo en su sesión ordinaria N° 1871E P.7
MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Dirección General del Crédito Prendario
Servicio de Impuestos Internos	Decreto número 1.349 exento.- Fija monto máximo de derechos de matrícula que podrán cobrar los establecimientos subvencionados de enseñanza media, ambas modalidades y los administrados por el decreto ley N°3.166, de 1980, para el año escolar 2015; establece sistema de rebajas o exenciones a dicho monto y determina derechos de escolaridad que indica P.2	Servicio de Evaluación Ambiental VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Resolución número 756.- Fija temporalmente nuevo avalúo por gramo de oro para los créditos del rubro alhajas P.7
Dirección Nacional		Extracto Estudio de Impacto Ambiental Proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" P.4	MUNICIPALIDADES
Extracto de resolución número 111 exenta, de 2014, que establece declaración jurada y requiere antecedentes para acreditar el inicio del proceso de fusión en los términos del N° XIX, del artículo			Municipalidad de Los Álamos
			Extracto de decreto alcaldicio número 5.160, de 2014, que aprueba ordenanza sobre otorgamiento, traslado y horario de funcionamiento de patentes de alcoholes en la comuna de Los Álamos P.7

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA MARÍA TERESA DE JESÚS INFANTE CAFFI AL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO

Núm. 186.- Santiago, 13 de junio de 2014.- Vistos: La Constitución Política de la República; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834; los DFL N°s 83, de 1979, y 175, de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que por decreto supremo N°177, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombra a doña María Teresa de Jesús Infante Caffi, Embajador 1ª

Categoría Exterior, y se destina a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Países Bajos, a contar del 16 de junio del año 2014.

2. Que mediante carta de fecha 12 de junio de 2014, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Decreto:

Acéptase, a contar del 16 de junio de 2014, la renuncia voluntaria presentada por doña María Teresa de Jesús Infante Caffi (RUN N°5.027.293-1), al cargo de Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado, con rango de Embajador grado 2° de la EUS, de la Planta de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República.- Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl
Mesa Central: +56 2 24863600
Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: +56 2 24863601
Consultas E-mail: consultas@diarioficial.cl
Atención a Regiones: zonanorte@diarioficial.cl
zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de
Diarios Oficiales Americanos





NOMBRA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL A DON LUIS FERNANDO DANUS CHARPENTIER EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO

Núm. 206.- Santiago, 15 de julio de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N°10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; en los artículos 7, 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, Estatuto Administrativo, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

- Considerando:
1. Que el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado de Chile se encuentra vacante a contar desde el 16 de junio de 2014.
 2. Que es necesario proveer el cargo en forma transitoria y provisional en tanto se efectúa el proceso de selección pertinente.
 3. Que el perfil profesional, de competencias y atributos directivos del cargo aludido, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme consta en Acuerdo N°3895, adoptado en Sesión Ordinaria N°809, de fecha 15 de julio de 2014.

- Decreto:
1. Nómbrase en forma transitoria y provisional, a contar del 15 de julio de 2014, a don Luis Fernando Danus Charpentier, RUN N°6.611.921-1, en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, Grado 2 de la Escala Única de Sueldos.
 2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N°19.882, el presente nombramiento será por el período máximo de un año.
 3. Por razones impostergables de buen servicio, don Luis Fernando Danus Charpentier deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el número 1, sin esperar la total tramitación de este decreto.
 4. El señor Danus Charpentier conservará la propiedad de su cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior y opta por percibir la renta de Director Nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
 5. Impútese el gasto que demande este decreto al presupuesto corriente en moneda nacional de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Personal de Planta 06 03 01 21 01.

Anótese, tómese razón, refréndese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Gustavo Ayares Ossandón, Embajador, Director General Administrativo.

Ministerio de Hacienda

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

ESTABLECE DECLARACIÓN JURADA Y REQUIERE ANTECEDENTES PARA ACREDITAR EL INICIO DEL PROCESO DE FUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL N°XIX, DEL ARTÍCULO TERCERO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY N°20.780 DE 2014

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N°111, del 4 de diciembre de 2014, que señala:

Establece declaración jurada que se deberá acompañar mediante Formulario N°2117, firmada por el representante legal y presentada por la empresa o sociedad

absorbente, en la Dirección Regional correspondiente a su domicilio o en la Dirección de Grandes Contribuyentes, e indicar y aportar los antecedentes que la respaldan a fin de acreditar el inicio del proceso de fusión.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de diciembre de 2014.

FIJA PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS QUE SE INDICAN

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N°112, del 4 de diciembre de 2014, que señala:

Fija plazo para presentación de declaraciones juradas que se indican, a contar del Año Tributario 2015.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de diciembre de 2014.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extractos)

DECLARA VACANTE CARGOS CONSEJO ZONAL DE PESCA XII REGIÓN

Por decreto supremo N°193, de 18 de agosto de 2014, de este Ministerio, declárense vacante los cargos en representación de los tripulantes de naves especiales y trabajadores de la industria en el Consejo Zonal de Pesca de la XII Región. Declárese abierto un período extraordinario de postulación.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

DECLARA VACANTE CARGO EN CONSEJO ZONAL DE PESCA X REGIÓN

Por decreto supremo N°208, de 29 de septiembre de 2014, de este Ministerio, declárense vacante, por cuatro años, el cargo en representación de los industriales de plantas procesadoras pesqueras, a contar del 16 de abril de 2014.- Raúl Súnico Galdames, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Ministerio de Educación

FIJA MONTO MÁXIMO DE DERECHOS DE MATRÍCULA QUE PODRÁN COBRAR LOS ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS DE ENSEÑANZA MEDIA, AMBAS MODALIDADES Y LOS ADMINISTRADOS POR EL DECRETO LEY N°3.166, DE 1980, PARA EL AÑO ESCOLAR 2015; ESTABLECE SISTEMA DE REBAJAS O EXENCIONES A DICHO MONTO Y DETERMINA DERECHOS DE ESCOLARIDAD QUE INDICA

Núm. 1.349 exento.- Santiago, 25 de noviembre de 2014.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en los artículos 6° a) bis, 16, incisos 2° y 4° y 23 del DFL N°2, de 1998, del Ministerio